ECONOMIST & JURIST



Luisja Sánchez Periodista jurídico



El Ministerio de Justicia es obligado a indemnizar al fiscal Stampa con 4.000 euros por el daño moral sufrido por las investigaciones de Dolores Delgado

En una sentencia de 13 de febrero del 2025 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional —de la que ha sido ponente el magistrado **Francisco Díaz Fraile**, en una Sala también compuesta por **José Félix Méndez**, como presidente, y los magistrados Díaz Fraile, **Lucía Acín y Ana María Sanguesa**— se estima en parte el recurso del fiscal **Ignacio Stampa** y se fija una responsabilidad patrimonial del Estado de 4.000 euros por los daños morales causados al fiscal.

La carrera de este fiscal de anticorrupción sufrió un cambio radical cuando la propia Fiscalía general del Estado inició una investigación contra él en el año 2020, acusándole de filtrar datos al partido político Podemos a través de una abogada de la formación morada.

En ese escenario, la batalla judicial ha sido intensa para pedir acceso a ese expediente. Stampa ha ganado dos resoluciones en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, otras tres en el Tribunal Supremo y una última en la Audiencia N

. . .